

Guatemala, 31 de mayo de 2020

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Respetable Director: ✓

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020 y 8-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020 y 21-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03 y 10 de mayo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a Memorandum DS-MEM-APM-007-2020, de fecha 20 de abril del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número DGE-37-2020 de prestación de Servicios Técnicos, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número DGE-37-2020, celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA y mi persona para la prestación de servicios TÉCNICOS bajo el renglón 029, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de Mayo de 2020. ✓

Se detallan Actividades a continuación:

- Se apoyó en el análisis, inspecciones e informes técnicos relacionados con solicitudes de Registro de Centrales Generadoras menores o iguales a 5 MW, tales como:

○ Ixtal, S.A., DGE-135-2011

- Se apoyo en el análisis y elaboración de informes para solicitudes del Ministerio Público y de la Unidad de acceso a la Información Pública del Ministerio de Energía y Minas -UIPMEM-, tales como:

- MP001-2020-14374
- MP001-2015-47214

- UIPMEM-257-2020

- Se apoyó en otras actividades que la Dirección General de Energía disponga en función de sus objetivos y prioridades, tales como:

- Hoja de Trámite 256-2020
- Hoja de Trámite 252-2020
- Política de Electrificación Rural
- Plan de Electrificación Rural

- Hoja de Trámite 194-2020
- Hoja de Trámite 236-2020
- Política de Eficiencia Energética

- Se apoyó en el análisis y elaboración de informes técnicos en temas relacionados con la Unidad de Electrificación Rural, tales como:

- INDE -ETCEE-, DGE-019-2020

- INDE -ETCEE-, DGE-101-2017

Atentamente,

Franz Ottoniel Choc Ortíz
DPI No. 2285 917160301



Vo.Bo. Ing. Otto Ruíz Balcárcel
Jefe Depto. Desarrollo Energético

Vo. Bo. Rony Aureliano Jucup Solís
Subdirector General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



Aprobado

Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Ministerio de Energía y Minas